



Tarifario Temporada de Cruceros 2024/2025

Descripción de Servicios:

1. Buques operados por Terminales Río de la Plata y en cumplimiento de las exigencias que en materia de seguridad establece el código ISPS: por los conceptos unificados de "Pasajeros" y "Código ISPS", DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y DOS con 50/100 (USD 32,50) por cada pasajero embarcado, desembarcado o en tránsito.
2. Por el servicio de Uso de muelle en los que se opere, DOLARES ESTADOUNIDENSES 10/100 (USD 0,10) por tonelada de registro neto por día calendario o parte/fracción de este (incluye amarre o desamarre de embarcaciones).